



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 11 de diciembre de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 213-2024-CF-FCNM - Bellavista, 11 de diciembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 11 de diciembre del 2024, en su punto de agenda 6. Proyectos de responsabilidad social: 6.1. "Curso de Programación Aplicada a la Ciencia: Ejercicios Prácticos".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, bajo la conducción del Decano, conforme a las atribuciones otorgadas por dicha Ley;

Que, el artículo 124 de la Ley Universitaria N.º 30220, señala que "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas";

Que, el artículo 13 inciso 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre los fines de la universidad el fomento de acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, promoviendo el desarrollo a través del intercambio de conocimientos culturales, científicos, tecnológicos y artísticos;

Que, mediante Oficio N.º 003-2024-GCD-UNAC, de fecha 16 de agosto del 2024, el Grupo de Investigación de Ciencias de Datos UNAC remitió el proyecto de responsabilidad social, titulado: "Curso de Programación Aplicada a la Ciencia: Ejercicios Prácticos", con el objetivo de incentivar a los estudiantes interesados en Ciencias de Datos, por lo cual solicita su revisión y aprobación;

Que, por Oficio N.º 137-2024-CERES-FCNM, recepcionado el 29 de noviembre del 2024, el Director del Comité de Extensión y Responsabilidad Social en cumplimiento de sus funciones, brindó su opinión favorable para la realización de dicho evento;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 11 de diciembre del 2024, el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron aprobar el proyecto de responsabilidad social, titulado: "Curso de Programación Aplicada a la Ciencia: Ejercicios Prácticos";

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR**, con eficacia anticipada, el Proyecto de Responsabilidad Social, titulado: "**CURSO DE PROGRAMACIÓN APLICADA A LA CIENCIA: EJERCICIOS PRÁCTICOS**", el cual iniciara el 31 de julio del 2024 y se desarrollara en el Laboratorio de Computo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según se detalla en el anexo adjunto.

- 2º. **DEMANDAR**, al Comité Organizador del evento, que, al término de la ejecución del proyecto presente al Decanato su informe respectivo.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Departamento Académico de Física, Escuela Profesional de Física, Laboratorio y Talleres de Física y Química e interesados (a), para conocimiento y fines.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

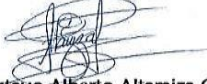
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico